



PERMISO
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

CLAVE: SEM002680
FOLIO TRÁMITE: 99.321

FECHA EXPEDICIÓN 23-enero-2018

NOMBRE: LOZANO CONTRERAS PRAGEDIS ESTEBAN
UBICACIÓN: COMOFORT
COLONIA: SANTA MARIA TEQUEPEPAN
CALLE CRUCE 1: ZARAGOZA
CALLE CRUCE 2: PRECIPICIO
GIRO: TACOS TACOS DE BIERIA
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 282 INTERIOR: A

(IMPORTE MT): \$ 3.04 mts

DIAS AMPARADOS: 92

IMPORTE: \$339.04

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:31 a	A:	03:00:31 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:31 a	A:	03:00:31 p
MARTES	SI	DE:	08:00:31 a	A:	03:00:31 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:31 a	A:	03:00:31 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	08:00:31 a	A:	03:00:31 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:31 a	A:	03:00:31 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:31 a	A:	03:00:31 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

ACEPTO

LOZANO CONTRERAS PRAGEDIS ESTEBAN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los pistones que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá retirar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no cruzar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infiración (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las cercanías de las escuelas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cartinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del ferrocarril, ingresos cameteros y veredas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública municipal.

El incumplimiento de la normativa aquí señalada, dará causa a la cancelación del permiso provisional.

[Handwritten signature]